

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT 2017

Nº 472

Expediente Nº 14.206/17


VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.206/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 405-CD-2017, mediante la cual no se hace lugar a la impugnación interpuesta por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por el artículo 6º de la Resolución FI Nº 250-D-2017, se aprueban el Dictamen y las Ampliaciones de Dictamen, todos ellos unánimes, y se designa al Ing. Héctor Rubén TARCAYA en el cargo objeto del Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en autos; y


CONSIDERANDO:


Que en el artículo 8º se omitió, involuntariamente, incluir al Ing. Walter Alfredo TEJERINA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados, entre las personas a las que debe notificarse el citado acto administrativo.

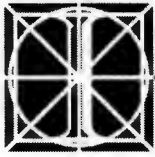
Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada sino que, antes bien, sanea una omisión que vulneraría la eficacia del acto administrativo en cuestión, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 11 de la Ley Nº 19.549 –de Procedimiento Administrativo–.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos– establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

 Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.206/17

citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS N° 544/11,

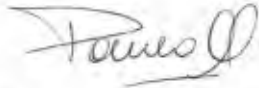
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el artículo 8° de la Resolución FI N° 405-CD-2017, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 250-D-2017.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ingenieros Héctor Rubén TARCAYA y Walter Alfredo TEJERINA; a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de interesados; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **472** -D- 2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa